



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 42/2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de avanzar con el proyecto de ampliación de Red de Gas Natural-ETAPA IV, a través de un crédito otorgado por la provincia.-

Que se realizó un llamado a cotización de empresas contratistas para la provisión de mano de obra, materiales y equipos; trámites ante la Distribuidora del Gas del Centro S.A. (Ecogas), y demás reparticiones intervinientes; pruebas de hermeticidad, ingeniería y documentación final de obra.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA


EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

Art.1º) Promulgar la ordenanza número 336/2025 sancionado por el Honorable Consejo Deliberante el día 20 de Octubre de 2025. Que autoriza a contratar de manera directa a la empresa EBA Ingeniería S.A.S., CUIT N° 30-71760738-0, cuyo Representante Técnico es el Ing. Emiliano Anaya MAT. CBA370, para ejecutar la Obra de Ampliación de Red de Gas Natural-ETAPA IV, tal como así lo autoriza la Ordenanza Presupuestaria. -

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

COLONIA ITALIANA, 29 de Octubre de 2025


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL